



**Pieza Separada "Informe UDEF-BLA nº 22.510/13"**

**Diligencias Previas núm. 275/2008**

**Juzgado Central de Instrucción nº 5**

**Madrid**

### **AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

El Fiscal, evacuando el traslado conferido mediante providencia de 5 de septiembre de 2013, del escrito de fecha 26 de agosto de 2013 de la representación procesal de Asociación Observatori per al Compliment de la Declaració Universal dels Drets Humans (DUDH) en els Drets Econòmics, Socials i Culturals (DESC), dice:

Se interesa por la anterior representación cuatro diligencias relativas a la extinción de la relación laboral de Cristóbal Páez con el Partido Popular. Dos, centradas en aportar la documentación soporte del acuerdo que dice de fecha 30 de junio de 2010, y otras dos consistentes en recibir declaración a María Dolores de Cospedal y a Cristóbal Páez.

Nos oponemos a la práctica de las diligencias propuestas toda vez que los hechos a los que se refieren y sobre los que quiere ahondar la acusación popular, ni son delictivos ni forman parte en modo alguno de los que constituyen el objeto de investigación de estas diligencias. Además, en las declaraciones prestadas por los dos testigos propuestos, a las que nos remitimos, se hizo mención a la extinción de la relación laboral y causa de la misma. En definitiva, las diligencias solicitadas ni son pertinentes ni útiles para la causa por lo que interesamos se deniegue su práctica.

  
Madrid, 17 de septiembre de 2013  
El Fiscal  
Fdo. Antonio Romeral Moraleda.